

## BASES Y CONDICIONES / CAMPAÑA UN LUGAR EN TU HOGAR

SEGUROS SURA S.A. (en adelante “SURA”) y APA el Refugio (en adelante “APA”) se unen en esta campaña de adopción de mascotas (perros y gatos). La presente se extenderá desde el 25 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.

1. Cada mes, APA y SURA nombrarán de forma conjunta una “mascota Seguros SURA” (en adelante la “mascota”), la que podrá ser adoptada por quien voluntariamente se postule para ello (en adelante el “adoptante”).
2. SURA brindará de forma gratis la cobertura de Seguro de Hogar Standard en favor del Adoptante.
3. El Adoptante deberá contactarse con APA y seguir el procedimiento de adopción que este indique. Una vez que APA acepte al Adoptante, el primero tomará los datos del último a efectos de que SURA pueda emitir la póliza de Seguro Standard a su nombre, de acuerdo con las condiciones generales del producto, disponibles en el siguiente **link**.
4. Será responsabilidad del Adoptante el cumplimiento de los requisitos necesarios que disponga APA para la adopción de la mascota Seguros SURA.
5. El Adoptante perderá el derecho a la cobertura en caso de que:
  - a. no se comprometa seriamente al cuidado de la mascota, en los términos exigidos por el refugio y la normativa vigente de protección de animales
  - b. en caso de devolución de la mascota por cualquier causa
  - c. en caso de que se constate la omisión de cuidado de la mascota, falta de alimentación y/o situación de maltrato.
6. Este beneficio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro beneficio o servicio.